

D. Victoriano Mateo Secretario interino del Ayuntamiento de Escarilla

Certifico: Que en el libro de actas del Valle de Tena hay una que dice asi = Lesion del 25 de Marzo de 1905 = En el encabramiento = En el Escarilla a veinticinco de Marzo de mil novecientos tres, siendo la hora de las catore se reunieron los representantes de los distritos de este Valle anotados al margen al objeto de tratar sobre la reconstruccion del puente de Guarga, con forme al segundo oficio de convocatoria; teniendo a la vista el plano y presupuesto de las obras correspondientes, y discutido extensamente el asunto se acordaron por unanimidad. 1.º Proceder a la construccion mejor dicho reconstruccion del puente a expensas del Valle de Tena segun el plano y presupuesto indicados. 2.º Independientemente del articulo anterior se acabaran de los pueblitos que sin ser del Valle esten interesados en el pasoy conservacion, los auxilios en metalico o especie para coadyubar a dicha obra. 3.º Para el pago de dicha obra los ganaderos se comprometen a pagar la cuota que se determine o corresponda por cada cabera de ganado lanar y cabrio mayor. 4.º En el momento de contar los ganados a la subida, se pagara a razon de cinco centimos por cabera y para lo restante o fin de pago cuando lo exija la necesidad a juicio de la Junta gestora sirviendo de base para este pago el cuento del ganado hecho para el primero respondiendo para todos estos efectos el encargado o cabera de cada cabana o rebaño. 5.º Se facultta a la Junta gestora; 1.º para que determine como se ha de



realizar el cuento del ganado. 2.º Para que resuelva según su criterio todos los detalles referentes á dicha obra. 3.º Para recabar de las autoridades el apoyo necesario para facilitar sus gestiones y 4.º Para imponer la multa de veinticinco pesetas más los gastos y perjuicios á todo ganadero que en cualquier forma se oponga al cuento de su ganado y á lo acordado en el presente. 6.º La Junta de ganaderos del Valle nombrada el 17 de Abril de 1900, que la componen D. Benito Bergua Presidente, suplente vocal D. Mariano Faño - Vocal y suplente D. Pedro Peres y D. José Serena - D. Miguel Peres y D. Ramón Acín - Vocal y suplente respectivamente - D. Joaquín Peres y D. Pascual Abós - id id - D. Pablo Laguna y D. Pascual Lapuente id id - D. Miguel Marco y D. José Armar id id - D. Miguel Royo suplente y D. Pascual Guillen Secretario. El distrito de Piedrafita que no tenía representación en la Junta de ganaderos los representantes en esta sesión se encargan de nombrar dos personas del distrito que se agregaran á la Junta de ganaderos que queda designada por una comisión para que lleve acabo lo consignado en el presente para todos sus efectos acordando así mismo remitir una copia certificada de la presente acta á cada uno de los distritos representados, con lo que se dio por terminado este acto, firmando la presente todos los concurrentes al mismo de que yo el Secretario interino certifico. - Eusebio Gállego = Miguel Armar = Miguel Peres = Siquen las firmas = Arcenio Urieta = Antonio Peres = Pascual Guallart = José Claver = Félix Gimenes = Ramón Lapuente = Pascual Lapuente = Silvestre Pueyo = José - Javierre = Pedro Pes = Ramón Peres = Félix del Cacho = Félix Faño = Miguel Puey = Nicolás Urieta = Gabriel Acín = Victoriano Mateo Secretario. =

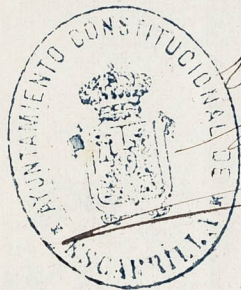
Concuerda fiel con el original á que me refiera.

24
Para que conste expedido la presente
visada por el Sr. Alcalde en Escamilla a
veinticinco de Marzo de mil novecientos tres

Nº Bº

el Sectº interior

Victoriano Mateo



El Alcalde
Simeón Gallardo

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

